



ORDENANZA N° 1507/2007

VISTO: El Expte. C.D. 3732/07 del registro de este Concejo Deliberante originado por Nota N° 341/07 de fecha 19/09/07 del Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 del citado Expte. consta Nota N° 167/07 de fecha 17/09/2007 de la Dirección de Tránsito y Transporte, mediante la cual se remite documentación por cambio de unidad automotor del permisionario de licencia de taxi, Sr. Armando Fernández, D.N.I. N° 11.227.003, conformada por 23 fs. Útiles de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 1220/04, para que sea analizada pro este Concejo Deliberante.-

Que, para tal fin ofrece una Unidad Automotor Marca RENAULT, Modelo KANGOO PACK PLUS 1.9, Sedan 4 Puertas, Año 2007, Motor N° F8QP632UB11113, Chasis N° 8ALKC0J158L931580, Dominio N° GOK228, de su propiedad, con domicilio en calle Los Nires N° 24 de Junín de los Andes.-

Que, la Ordenanza N° 1220/2004 en su Artículo 3° establece que: *“Toda persona que desee obtener una licencia comercial Rubro Taxi, deberá presentar la documentación en el Área de Transporte Municipal, en las condiciones que la Ordenanza establezca, no admitiéndose excepciones. Las habilitaciones de las personas como permisionarios de taxis y de las unidades como Taxis serán aprobadas mediante Ordenanza del Concejo Deliberante y otorgadas por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal”*.-

Que, en vista de que dicha solicitud cumple con todos los requisitos exigidos por la citada ordenanza, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 03/10/2007, conforme Despacho N° 113/07 de la Comisión de Planificación, Producción y Turismo, dar viabilidad a lo solicitado.-

Que, se debe derogar la Ordenanza N° 1372/2006 de fecha 12/07/2006, mediante la cual se habilita como Taxi la unidad automotor Marca FIAT, Modelo DUNA SD, Año 1998, Tipo Sedan 4 Puertas, Motor N° 146B2000 5051573, Chasis N° 8AP155000W8437678, Dominio N° CJH485, de propiedad del nombrado Sr. Fernández.-

Que, al efecto, se debe dictar la norma pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

MIGUEL ÁNGEL GUIDALI
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

NÉSTOR JUAN MONDINO
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: **HABILITASE** la Unidad Automotor Marca RENAULT, Modelo KANGOO PACK PLUS 1.9, Sedan 4 Puertas, Año 2007, Motor N° F8QP632UB11113, Chasis N° 8ALKC0J158L931580, Dominio N° GOK228, bajo la Licencia Comercial que explota en el rubro Taxi el Sr. **Armando Fernández, D.N.I. N° 11.227.003**, con domicilio en calle Los Ñires N° 24 de Junín de los Andes.-

ARTÍCULO 2º: **DERÓGASE** la Ordenanza N° 1372/2006 de fecha 12/07/2006.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, para la prosecución del trámite en conformidad con lo establecido en la Ordenanza N° 1220/2004. Cumplido envíese copia de la Resolución de promulgación para conocimiento de este Cuerpo Deliberativo y mediante las formas de estilo, a través del Departamento Ejecutivo Municipal, notifíquese al presentante.-

ARTÍCULO 4º: **DESE** a publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén Conforme Cláusula Complementaria y Transitoria N° 2 Inc. "c" de la Carta Orgánica Municipal), y oportunamente cúmplase con lo normado en el Artículo 66 de la misma.-

ARTÍCULO 5º: Refrendará la presente el Señor Secretario Legislativo, Concejal Miguel Ángel Guidali.-

ARTÍCULO 6º: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES "GENERAL JOSE SAN MARTIN" DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1345/07.-

MIGUEL ÁNGEL GUIDALI
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

NÉSTOR JUAN MONDINO
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA